

COMFANDI sector 4
MORICHAL
COMUNA 15

Barrio
MORICHAL de COMFANDI
COMUNA 15



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION No. 0466A FECHA: OCTUBRE 11 DE 2007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y OTORGA PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR 4 MORICHAL DE COMFANDI, COMUNA 15, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia, en su titulo II, Capitulo 1, Artículo 38 consagra como un derecho fundamental, el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Que el fin esencial del estado lo constituye el garantizar la efectividad de los derechos establecidos en la Constitución Nacional, conforme lo dispone el articulo 2 de la misma, e igualmente facilita la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que con código 1599 expedido por la Dirección de Planeación Municipal de Santiago de Cali se creó el sector estadístico Morichal Comfandi denominado antes bajos de Ciudad Córdoba de la Comuna 15.

Que con Acta No. 0001 de Septiembre 09 de 2006 y con 76 fundadores se constituyo el Comité Pro junta y el Plan de trabajo donde justifican la necesidad de la creación de la Junta de Acción Comunal,

Que el señor Miguel Ángel Palacios, mediante oficio enviado al C.A.L.I. 15, Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, de fecha Junio 29 de 2.007, , en calidad de Presidente de la Pro Junta de Acción Comunal del sector 4 Morichal de Comfandi, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, presentaron ante este Despacho la solicitud y documentación correspondiente para obtener su Personería Jurídica

Que la sección Jurídica y de participación a través del profesional universitario Álvaro Arias Garcés, , adscrito a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, efectuó la revisión jurídica de los estatutos y de las actas de la citada organización, constatando que la documentación aportada fue presentada oportunamente y además se ajusta a los presupuestos legales previstos en la ley 743 de Junio 5 de 2.002, el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de Agosto de 2.003, de la Legislación Nacional de Acción Comunal.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR
SOCIAL**

RESOLUCION No. 0466A

FECHA: OCTUBRE 11 DE 2007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y OTORGA PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR 4 MORICHAL DE COMFANDI, COMUNA 15, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Que con fundamento en el inciso 2º., Artículo 143 de la ley 136 de 1.994, el Alcalde de Santiago de Cali, promulgó el Decreto 0494 de Septiembre 7 de 2.001, delegando en la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, las funciones inherentes a la suspensión y cancelación de las Personerías Jurídicas así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior y de Justicia

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar los estatutos de la junta de Acción Comunal del sector 4 Morichal de Comfandi, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, los cuales fueron estudiados, aprobados y adoptados por las 2/3 partes de la Asamblea de afiliados fundadores.

ARTICULO SEGUNDO:

Otorgar Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del sector 4 Morichal de Comfandi, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, la cual debe ser inscrita en los libros que al respecto se llevan en la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR
SOCIAL**

RESOLUCION No. 0466A

FECHA: OCTUBRE 11 DE 2007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y OTORGA PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR 4 MORICHAL DE COMFANDI, COMUNA 15, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO TERCERO: Promover y convocar a Asamblea General de Afiliados para la elección de dignatarios, dentro del mes siguiente a la notificación de esta providencia, en fecha concertada con los representantes de la comunidad en mención

ARTICULO TERCERO: Notificar de esta resolución al señor Miguel Ángel Palacios y/o Bianey Ramírez, en calidad de Presidente y Secretaria respectivamente de la Pro Junta de Acción Comunal del sector 4 Morichal de Comfandi, Comuna 15, y remitir copia al Profesional Especializado del C.A.L.I. 15.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (11) días del mes de Octubre de 2007.

MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO.
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectó y elaboró: Rose Mary Rodríguez H.
Revisó y aprobó: Álvaro Arias Garcés.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy 23 de noviembre siendo las 2:pm.
se notifica del (la) Resolución
No. 0466A ; El Señor (a) ALVARO
OSSA con CC. 16.722.022
de cali, en calidad
de Secretario.

Notificador

Notificado

Davenny Rodriguez

[Signature]
CC. 16.722.022. Cali.

Se entrega copia de esta providencia